



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

**Expediente n.º:** 137/2024

**Decreto de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrataciones. Suministro de cinta de correr, material deportivo 2024

**Fecha de iniciación:** 24/04/2024

Visto que el Ayuntamiento necesita equipar con material deportivo varias instalaciones municipales en las que los vecinos realizan actividades deportivas promovidas por el Ayuntamiento a lo largo de todo el año.

El material deportivo que se ha considerado necesario adquirir en este ejercicio es el siguiente:

### GIMNASIO CENTRO SOCIAL

- 1 cinta de correr profesional, superficie de carrera 160x58 cm, motor 4,5 CV, velocidad máxima 24 km/h, inclinación 15 %, peso máximo usuario 182 kg, dimensiones 207x94x160 cm, conectividad FTMS (BT)

Para la financiación de esta adquisición se ha solicitado subvención al IDJ de la Diputación Provincial de Burgos, en la Convocatoria de 2024.

Visto que las características del contrato son:

<b>CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO CINTA DE CORRER PROFESIONAL PARA EQUIPACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2024</b>			
<b>Procedimiento:</b> CONTRATO MENOR		<b>Tramitación:</b> ORDINARIA	<b>Tipo de contrato:</b> SUMINISTRO
<b>Clasificación CPV:</b> 37000000-8 37400000-2	<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No
<b>Presupuesto base de licitación:</b> 4.157,02 €	<b>Impuestos:</b> 21 % 872,98 €	<b>Total:</b> 5.030,00 €	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 4.157,02 €	<b>Impuestos:</b> 872,98 €	<b>Total:</b> 5.030,00 €	
<b>Fecha de inicio ejecución:</b>	<b>Fecha fin ejecución:</b>	<b>Duración ejecución:</b> 1 SEMANA	<b>Duración máxima:</b> 1 SEMANA
<b>Garantía provisional:</b> No		<b>Garantía definitiva:</b> No	<b>Garantía complementaria:</b> No

Maria José González Lobato (1 de 2)  
Firma electrónica de la Alcaldía  
Fecha: 24/04/2024  
HASH: 4f681da981c026c683b24223c1a6e9372

Santiago Ruiz González (2 de 2)  
Firma electrónica de la Alcaldía  
Fecha: 24/04/2024  
HASH: 6d640431618ca7e9eabcc0fad7116c4bea





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Visto que en el expediente de contratación tramitado consta:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de servicio	24/04/2024
Providencia de Alcaldía justificativa de la necesidad, y solicitando Informes	24/04/2024
Informe de Secretaría	24/04/2024
Informe de Intervención	24/04/2024
Providencia de Alcaldía	24/04/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	29/04//2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante el **Procedimiento de Contrato Menor y licitación electrónica, a través de la plataforma de contrato menor de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos**, y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se recomienda invitar a presentar oferta a:

- Deportes Manzanedo SL (Base)
- Dar publicidad

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento de Contrato Menor de suministro, para la adquisición de cinta de correr profesional para equipación de instalaciones deportivas municipales 2024 en Castrillo del Val invitando a las empresas capacitadas que han sido citada en la parte expositiva través de la plataforma de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

**SEGUNDO.** Aprobar el Documento de Prescripciones técnicas y administrativas que regirán el contrato.

**TERCETO.** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida a crear 3420-62500 del presupuesto ejercicio 2024 una vez aprobado expediente modificación de crédito n º 1 / 2024.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

---

practicar las anotaciones contables que proceda.

En Castrillo del Val a 29 de abril de 2024

El Alcalde,

Ante mí,  
EL Secretario,





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Expediente n.º: 137/2024

Documento Descriptivo de las Prescripciones Administrativas

Procedimiento: Contrataciones. Suministro de cinta de correr, material deportivo 2024

Fecha de iniciación: 24/04/2024

Santiago Ruiz González (1 de 1)  
Alcaldede Castriello del Val  
Firma: 30/04/2024  
HASH: 6d64043d9ca7e9eabc0cdf7f16c4bea

### DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

#### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

##### 1.1 Descripción del objeto del contrato

###### Objeto del contrato:

SUMINISTRO DE CINTA DE CORRER PROFESIONAL PARA EQUIPACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2024

###### Descripción de los productos a suministrar y características técnicas de los mismos:

###### GIMNASIO CENTRO SOCIAL

-1 **Cinta** de correr profesional, superficie de carrera 160x58 cm, motor 4,5 CV, velocidad máxima 24 km/h, inclinación 15 %, peso máximo usuario 182 kg, dimensiones 207x94x160 cm, conectividad FTMS (BT), con las siguientes características técnicas:

Sistema inteligente de absorción de impactos

Elastómeros de amortiguación progresiva

Chasis sobredimensionado con sistema suspensión Dual Run

Plataforma con menor altura que mejore la accesibilidad a usuarios con menor movilidad

Doble soporte porta botellas, objetos de lectura, llaves u otros objetos personales. Conexión Jack para mp3

Banda con superficie de PVC resistente, flexible, antideslizante y absorbente





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

---

Rodillos cónicos de acero para auto centrado de la banda

Ritmo cardiaco monotorizado: tanto por contacto con el manillar como de manera telemétrica

Easy Toolbar de acceso cercano y rápido integrada en el pasamanos frontal

Tapas regulables en altura para garantizar la máxima estabilidad

Ruedas para su cómodo transporte

Sensor magnético de velocidad

Carcasa de plástico ABS pintada con tecnología del automóvil

Consumo eléctrico máximo (Wattios): 3000

Voltaje (Voltios): 220

Intensidad (Amperios): 14

Monitor: pantalla DOT Matrix de 19" con ventana LEDs superior que muestra gráficamente la evolución del ejercicio

Bluetooth cuenta con FTMS para poder vincular cualquier dispositivo móvil con la máquina

Programas: Manual 8 programas con perfiles predefinidos y 4 niveles de dificultad cada uno. Programa con perfil configurable por usuario, test hombre, test mujer, programa de ritmo cardiaco constante: programa de control de ritmo cardiaco (HRC), test fitness Ho

Información en pantalla de velocidad, distancia, tiempo, consumo de calorías, pulso cardiaco, programas, perfil del ejercicio, nivel e inclinación

Botón de emergencia y sistema de parada automática pro tensión

Monitor autogenerado

User friendly

Accesorios entrada de auriculares y puerto USB para recarga de dispositivos móviles.

### **Necesidad a satisfacer:**

El Ayuntamiento necesita equipar con material deportivo: cinta de correr las instalaciones municipales en las que los vecinos realizan actividades deportivas, promovidas por el Ayuntamiento, a lo largo de todo el año.

Se pretende dotar de una nueva cinta de correr que se considera necesaria dado el uso que se le da.

Para la financiación de esta adquisición se ha solicitado subvención al IDJ de la Diputación Provincial de Burgos, en la Convocatoria de 2024.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de SUMINISTROS, de acuerdo con el artículo [13/16/17] de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### 1.2 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
Subcategoría CPV: 37400000-2:	Artículos y material deportivo

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Órgano de contratación, Procedimiento y Criterios de Adjudicación

El **Órgano de contratación** es la Alcaldía

El **procedimiento de adjudicación** del contrato será el de CONTRATO MENOR, en el que se solicitarán ofertas a empresas capacitadas para el suministro requerido, en número no inferior a tres, siempre que ello sea posible.

**Criterios:** La adjudicación del contrato se realizará utilizando un **único criterio** de adjudicación que será el **precio**.

#### CLÁUSULA TERCERA. Lugar, forma, documentos y plazo de presentación

##### Lugar y forma:

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de licitación electrónica de CONTRATO MENOR de Diputación Provincial de Burgos: “**CENTRAL DE CONTRATACIÓN**”, a la que se tendrá acceso a través de la Sede Electrónica de la Diputación.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

---

- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la Diputación Provincial de Burgos.

Obtención de ayuda para darse de alta: en el teléfono 947 25 86 00, preguntando por personal de la Centra de Contratación.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos que contengan la oferta hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos electrónicos en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Cuantas aclaraciones fueren precisas se pueden realizar mediante:

-- teléfono 947 42 18 06

-- correo electrónico: [castrillodelval@diputaciondeburgos.net](mailto:castrillodelval@diputaciondeburgos.net)

### **Plazo:**

Los licitadores presentarán sus ofertas antes de las **13:00 horas del día 11 de mayo de 2.024.**

### **Documentación a presentar:**





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

### Anexo I: Modelo de Proposición Económica

El contenido de la oferta económica será redactado según el Modelo del Anexo I, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente la oferta, de lo contrario, provocarían que la proposición sea rechazada.

Cada licitador podrá presentar **sólo una proposición**, sin que se pueda presentar variantes o alternativas.

### Anexo II: Declaración responsable.

Ficha con las características técnicas del material a suministrar

#### CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

**El Presupuesto Base de Licitación** es de 4.157,02 € euros (excluido IVA) más 872,98 € de IVA (21%), lo que hace un total de **5.030,00 euros**

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

En el presupuesto base de licitación **se entiende incluido el importe de los portes del material.**

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de **4.157,02 euros** (IVA excluido).

#### CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 3420.62500 del presupuesto ejercicio 2024, una vez dotada de consignación presupuestaria a través de expediente de modificación de crédito n<sup>o</sup> 1 / 2024.

#### CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios

NO cabe la revisión de precios.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Facturación





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

- a. La facturación se realizará mediante la presentación de factura que señale las prestaciones contratadas y su importe en función del presupuesto realizado por el adjudicatario.
- b. El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta asignada por el adjudicatario.
- c. Dicha factura será emitida de acuerdo con el Reglamento del I.V.A. y la normativa sobre facturación electrónica que se detalla a continuación y de acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público:
- Todos los proveedores tienen derecho a facturar electrónicamente, cualquiera que sea el importe.
  - Todas las facturas superiores a 5.000-. € (impuestos no incluidos) tendrán que ser obligatoriamente electrónicas, por lo que serán rechazadas y devueltas las que no cumplan este requisito.
  - Los proveedores podrán facturar en papel por facturas de importe inferior a esa cantidad, si así lo desean.
  - El punto general de Factura electrónica del Ayuntamiento es el siguiente: <http://www.carcedodeburgos.sedelectronica.es>).

Todas las facturas electrónicas que se remitan a esta Entidad Local deberán incluir la codificación de las unidades administrativas en términos del directorio DIR3, que es el siguiente: L01090721.

### CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Proposiciones

La apertura electrónica de las proposiciones tendrá lugar el mismo día de finalización del plazo para presentar ofertas

### CLÁUSULA NOVENA. Adjudicación del Contrato

En un plazo no superior a cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más baja, por el órgano de contratación (Alcalde)





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, a través de la plataforma de contrato menor de la Diputación Provincial de Burgos.

### CLÁUSULA DÉCIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

#### 10.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

#### 10.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación, serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

---

Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

.....con NIF n.º.....  
actuando en nombre propio / o en representación de  
.....con CIF  
n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del Contrato de  
Suministro de cinta de correr profesional para equipación de instalaciones deportivas  
municipales 2024 en Castrillo del Val”

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del suministro de cinta de correr profesional para equipación de instalaciones deportivas municipales 2024 en Castrillo del Val.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicio de poda de arbolado 2022 de Castrillo del Val, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
  
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
  
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
  
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador [*solo en caso de empresas extranjeras*].
  
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

---

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

